

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDO TOMADO EN SESION 2603-2017

CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DEL 2017

ARTÍCULO III

CONSIDERANDO:

1. El oficio AI-090-2017 del 01 de junio del 2017 (REF. CU-332-2017), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que remite el Informe Preliminar ACE-2017-01 referente al “Estudio sobre la organización y funcionamiento de la Comisión de Carrera Administrativa de la UNED”.
2. Lo discutido por el Consejo Universitario, referente al informe de Auditoría Interna.

SE ACUERDA:

1. Acoger las recomendaciones 4.1.a) y 4.1.b) del Informe Preliminar ACE-2017-01 referente al “Estudio sobre la organización y funcionamiento de la Comisión de Carrera Administrativa de la UNED”, de la Auditoría Interna.
2. Indicar a la Comisión de Carrera Administrativa que debe:
 - a) Acatar en todos sus extremos los requisitos establecidos en los artículos 97 y 139 del Estatuto de Personal y en los artículos 26 y 30 del Reglamento de Carrera Universitaria, al evaluar las solicitudes de ascenso de los funcionarios de Carrera Administrativa; y desistir de utilizar los criterios consignados en el “Documento”, acuerdos del CONRE emitidos en las sesiones 206-84 artículo VIII, 230-84 artículo V, 268-85 artículo VII y 1939-2017 artículo I, inciso 1), u otros que no estén reglamentados, dado que fueron emitidos por una situación particular.
 - b) Cumplir con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Comisiones y en los artículos 6, 8 y 9 del Reglamento de Carrera Universitaria, en cuanto a los aspectos que deben

incluir, tanto las actas como los acuerdos de las sesiones de la Comisión de Carrera Administrativa. (Resultado 2.3)

- 2. Continuar con la discusión de este asunto en una próxima sesión, con la participación de los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa.**
- 3. Suspender a partir de hoy, la medida cautelar aprobada por el Consejo Universitario en la sesión 2601-2017, Art. VI, celebrada el 22 de junio del 2017.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

CONSIDERANDO:

- 1. La nota del 28 de junio del 2017 (REF. CU-394-2017), suscrita por la señora Carolina Amerling Quesada, miembro interno del Consejo Universitario, en la que manifiesta su preocupación ante la situación que tanto el sector estudiantil como la academia está experimentando debido al funcionamiento de la plataforma Moodle.**
- 2. El oficio FEU 1518-17 del 28 de junio del 2017 (REF. CU-395-2017), remitido por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que hace del conocimiento del Consejo Universitario las molestias y solicitudes de la población estudiantil en general de la UNED, en relación con las plataformas de uso estudiantil.**
- 3. La visita a esta sesión de la señora Vicerrectora Académica, Katya Calderón Herrera, y el señor Francisco Durán Montoya, Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIC), con el fin de analizar la situación presentada con las plataformas de uso estudiantil.**

SE ACUERDA:

Solicitar al señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología, Información y Comunicación, que en coordinación con las señoras Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica y Lizette Brenes Bonilla, coordinadora de la Comisión de Contingencia, en un plazo de quince días (17 de julio del 2017), presenten alternativas remediales para poder atender la problemática que existe en este momento con las plataformas de uso estudiantil.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 1)

CONSIDERANDO:

Que en la semana del 03 al 07 de junio, algunos miembros del Consejo Universitario estarán disfrutando de vacaciones.

SE ACUERDA:

No realizar sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones de trabajo, del 03 al 07 de julio del 2017.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio OR-Grad 210-2017 del 20 de junio del 2017 (REF. CU-382-2017), suscrito por la señora Tatiana Bermúdez Vargas, Encargada de Graduación de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el cronograma y la lista de graduandos de la II Promoción del 2017.

SE ACUERDA:

- 1. Felicitar a los funcionarios y estudiantes que se gradúan en la segunda promoción del 2017, por el logro académico obtenido.**
- 2. Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario publicar en la página web de este Consejo la lista de funcionarios y estudiantes que se gradúan.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio VA 531-2017 del 26 de junio del 2017 (REF. CU-387-2017), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, en el que informa que el Consejo de Vicerrectoría Académica, en sesión No. 003-2017, artículo VI, nombró a la señora Susán Solís Rosales como representante ante el Consejo de Becas Institucional.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el acuerdo del Consejo de Vicerrectoría Académica, en el que nombra a la señora Susan Solís Rosales como representante de esa Vicerrectoría ante el Consejo de Becas Institucional y remitirlo al COBI para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO V, inciso 4)****CONSIDERANDO:**

El oficio CPPI-040-2017 del 07 de junio del 2017 (REF. CU-366-2017), suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que solicita la información correspondiente a la primera Evaluación del Plan Operativo Anual del Consejo Universitario, que comprende el período del 01 de enero al 30 de junio del 2017.

SE ACUERDA:

Autorizar a Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, para que envíe al CPPI la información referente a la Evaluación del Plan Operativo Anual del Consejo Universitario, correspondiente al I Semestre del 2017.

ACUERDO FIRME**AMSS*****